



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 483-2015

05 OCT. 2015

Licenciado  
Jorge Oviedo  
**Jefe Gestión Documental y Archivo**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 034-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2015, con el voto salvado de los señores concejales: Carmen Salazar, arquitecta María Fernanda Fierro y abogado Andrés Marín, por no haber estado presentes en dicha sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. Secretaría Ejecutiva

Lic. Sandra Mayorga

Archivo

RC

MV/Sonia Cepeda  
02/10/15

